



| | | | | |
|--|--|--------------|------------|---|
|  | <p style="text-align: center;">PEC</p> | | NORMA |  |
| | | | NORM-01.02 | |
| Revisión: 2 CE | Fecha: 10-11-2017 | Pág. 1 de 53 | | |

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

OBJETO

Definir las finalidades de la Comunidad Educativa diseñando un modelo basado en valores y asegura una coherencia entre estos valores, las normas que velarán para que se respeten y las actitudes que se apreciarán como consecuencia de la interiorización de las normas. En él se recogen los planteamientos educativos de identidad, pautas de conducta, los objetivos institucionales y el organigrama general.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Toda la Comunidad Educativa

MISIONES Y RESPONSABILIDADES

Consejo Social (Consejo escolar)

Aprobar la documentación

Director/a

Elaborar la documentación

Claustro

- Informar el documento

DESARROLLO

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| 1.1. ¿QUÉ ES EL PEC? | 5 |
| 1.2. CARACTERÍSTICAS: | 5 |
| 2. CONTEXTO GENERAL DEL CENTRO | 7 |
| 2.1. PRESENTACIÓN DEL CENTRO. | 7 |
| 2.1.1. Características del entorno social y cultural de CIPFP | 7 |
| 2.1.2. Política de calidad: Misión Visión y Valores..... | 8 |
| 2.1.3. Espacios, infraestructuras y personal del Centro..... | 9 |
| 2.2. DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DEL CENTRO DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE CALIDAD | 10 |
| 2.2.1. Destinatarios/as del Centro: alumnado..... | 10 |
| 2.2.2. Personal Del Centro:..... | 10 |
| 2.2.3. Sociedad | 10 |
| 3. SEÑAS DE IDENTIDAD. | 10 |
| 3.1. PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS. | 10 |
| 3.2. CONFESIONALIDAD. | 11 |
| 3.3. LENGUA DE APRENDIZAJE | 11 |
| 3.4. ESCUELA PARTICIPATIVA | 11 |
| 3.5. COEDUCACIÓN Y MULTICULTURALISMO..... | 12 |
| 3.6. VALORES MEDIOAMBIENTALES Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD. | 12 |
| 3.7. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN..... | 13 |
| 3.8. ÁMBITO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN. | 13 |
| 3.9. LÍNEA PEDAGÓGICA. | 14 |
| 3.9.1. Criterios psicopedagógicos generales de nuestra programación. | 14 |
| 3.9.2. Estrategias metodológicas..... | 15 |
| 3.9.3. Evaluación, calificación y promoción. | 15 |
| 3.9.4. Evaluación en Ciclos Formativos..... | 15 |
| 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO..... | 15 |
| 4.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES | 17 |
| 4.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO..... | 17 |
| 4.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA..... | 17 |
| 5. PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... | 18 |
| 5.1. CONSEJO SOCIAL. (ARTÍCULO 12.)..... | 18 |
| 5.2. CLAUSTRO. (DE ACUERDO CON EL DECRETO 115 /2008, 1 DE AGOSTO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULAN LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA)..... | 19 |
| 5.3. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. (CAPÍTULO IV DEL DECRETO 234/1997 (ROF). | 21 |
| 5.4. CONSEJO DE DELEGADOS. (TÍTULO VI DEL DECRETO 234/1997 (ROF)) | 21 |
| 5.5. ASOCIACIÓN DE ALUMNOS/AS..... | 21 |
| 5.6. ASOCIACIONES DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS. | 21 |
| 6. COORDINACIÓN CON EL ENTORNO INMEDIATO (MUNICIPIO E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS)..... | 21 |
| 6.1. OTROS CENTROS EDUCATIVOS. | 22 |
| 6.2. OTROS ORGANISMOS | 22 |
| 6.2.1. Ayuntamiento: | 22 |
| 6.2.2. Consellería de Educación, Investigación,Cultura y Deporte: | 22 |
| 6.2.3. Con las Universidades de Alicante y Miguel Hernández: | 22 |
| 6.2.4. Centros de Formación del Profesorado y Recursos. | 22 |
| 6.2.5. Con otras instituciones, asociaciones y empresas: | 23 |
| 6.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. | 23 |
| 6.4. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO..... | 23 |
| 7. OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS. | 23 |
| 7.1. FPB SERVICIOS COMERCIALES. | 23 |
| 7.2. CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES. | 25 |

| | |
|--|-----------|
| 7.3. CFGS COMERCIO INTERNACIONAL..... | 27 |
| 7.4. CFGS MARKETING Y PUBLICIDAD..... | 29 |
| 7.5. CFGS GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS..... | 31 |
| 7.6. FPB INDUSTRIAS ALIMENTARIAS..... | 32 |
| 7.7. CFGM PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA..... | 34 |
| 7.8. CFGS VITIVINICULTURA..... | 35 |
| 7.9. CFGM EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL..... | 36 |
| 7.10. CFGS COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL..... | 39 |
| 7.11. CGFM ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA..... | 41 |
| 7.12. CFGS PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO..... | 43 |
| 7.13. CFGS ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA..... | 45 |
| 7.14. CFGS EDUCACIÓN INFANTIL..... | 46 |
| 7.15. CFGS INTEGRACIÓN SOCIAL..... | 47 |
| 8. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO..... | 49 |
| 9. PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA..... | 49 |
| 10. PLAN DE CONVIVENCIA..... | 49 |
| 11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... | 49 |
| 12. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL..... | 51 |
| 13. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PEC Y DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE LO FORMAN..... | 51 |
| 14. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO..... | 52 |

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ¿Qué es el PEC?

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define las finalidades de la Comunidad Educativa diseñando un modelo basado en valores y asegura una coherencia entre estos valores, las normas que velarán para que se respeten y las actitudes que se apreciarán como consecuencia de la interiorización de las normas. En él se recogen los planteamientos educativos de identidad, pautas de conducta, los objetivos institucionales y el organigrama general.

Para la elaboración del presente PEC se han tenido en cuenta las disposiciones legales disponibles, así como las indicaciones derivadas de la LOE en lo referente al PEC, es decir:

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. Corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco general que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres y madres, profesorado y alumnado se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

1.2. Características:

El PEC debe considerarse como un conjunto coherente de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, con unos planteamientos generales que orientan la acción y con los planteamientos específicos que facilitan la intervención laboral a través de una escueta y clara delimitación de los fines que se persiguen, lo cual confiere personalidad característica al centro. Ha de ser un documento que ayuda a establecer prioridades, en el plan anual y en las programaciones de la actividad docente, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse como un compromiso acabado e inalterable. En definitiva es el documento que da unidad de criterios a la actuación.

Las finalidades del PEC son cuatro fundamentalmente:

- Adaptar los programas de Consellería a las necesidades y características socio-culturales y educativas del entorno.

- Posibilitar y facilitar la participación en las instituciones escolares de los diferentes agentes externos e interno permitiendo una mayor trascendencia de lo que se realiza en el centro hacia el exterior y viceversa.
- Fomentar las relaciones y el aprovechamiento de los recursos del medio para su conocimiento, a través de las actividades culturales en el centro, salidas, etc.).
- Relacionar con la realidad sociocultural los principios del centro en una mutua relación interactiva en un planteamiento que conlleve una auténtica investigación socio-educativa.

Variables contextuales: el PEC debe de tener reflejado un análisis de la realidad sociocultural del entorno y sus implicaciones en las demandas específicas educativas del tipo de alumnado, padres, familias y entorno en general, para que según las necesidades reales y expectativas vitales, el profesorado pueda sintonizar en su trabajo diario con el entorno y los alumnos, además de su conexión con el contexto, entendido como el conjunto de elementos condicionantes, potenciadores o limitadores de la organización escolar.

Planteamiento ideológico o principios de identidad: el PEC debe posicionarse también respecto a una concepción socio-política y en relación a las necesidades detectadas y a la realidad en la que está ubicada esta comunidad. Éstas se deben explicitar a través de una serie de principios y prioridades que orienten la definición de los planes pedagógicos, de convivencia y de organización. Estos principios/notas de identidad, hacen referencia a la definición institucional (confesionalidad/ aconfesionalidad/laicismo; nivel de relación con el entorno; pluralismo, etc.), al estilo de formación (coeducación, integración, educación como formación integral, espíritu crítico, etc.), a las dimensiones educables (educación corporal, intelectual, social, afectiva, estética, moral, etc.), al estilo de enseñanza-aprendizaje (lengua de aprendizaje, relación entre teoría-práctica, tipo de metodología, incorporación de las nuevas tecnologías, disciplina, etc.) y al modelo de gestión institucional (gestión participativa, dirección colegiada, fomento asociacionismo, etc.).

Concepción pedagógica: el PEC en función de las necesidades y demandas detectadas y de las prioridades para su satisfacción deberá definir los principios de cómo se van a conseguir estas prioridades y satisfacer las necesidades detectadas. Estos principios deberán servir para seleccionar metodologías y recursos del PCC y, sobre todo, las necesidades para elaborar la Programación General Anual, que permita y potencie este tipo de metodologías y principios frente a otra serie de actividades y metodologías. Esta concepción pedagógica se refleja en los denominados objetivos, que han de ser viables, claros y unívocos en su formulación y permitir la evaluación formativa.

Modelo organizativo-estructural: el PEC debe reflejar, en coherencia con estos principios y prioridades, la forma de organización que vamos a adoptar para conseguirlo (sobre todo las funciones y el funcionamiento de los órganos colegiados y los cargos unipersonales) y el sistema de normas que faciliten la convivencia y las relaciones que se van a generar, puesto que a partir de esta situación se van a crear actitudes y, sobre todo, el tipo de clima y cultura del centro. Estos principios deben regir el RRI, como base de la cultura de un centro y de su sistema de convivencia, además de su organización que posibilite el desarrollo de diferentes actividades que satisfagan las necesidades y demandas detectadas.

Un criterio clave de validación del PEC será la coherencia, concreción y viabilidad para poder llevar a cabo sus planteamientos, a través de los otros documentos y de la dinámica que se cree para la organización de un centro y su desarrollo.

2. CONTEXTO GENERAL DEL CENTRO

2.1. Presentación del Centro.

2.1.1. Características del entorno social y cultural de CIPFP.

El CIPFP Valle de Elda es un Centro de titularidad pública dependiente de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana. Está ubicado en Elda, provincia de Alicante y próximo al Hospital Comarcal de Elda.

Elda es la ciudad más poblada del Medio Vinalopó, con más de 52.000 habitantes. Se encuentra situada al oeste de la provincia de Alicante, cuenta con un término municipal de 44.86 Kilómetros cuadrados y limita al norte con la ciudad de Sax, al sur con la de Monóvar y Novelda, al oeste con Salinas y Monóvar y al este con Petrer. Su territorio está enclavado en el llamado Valle de Elda en el curso medio del río Vinalopó. Cabe destacar la conurbación de las poblaciones de Elda y Petrer, con un casco urbano cuya población es de 80.000 habitantes y de 110.000 con los demás pueblos limítrofes.

La ciudad de Elda es en la actualidad un núcleo eminentemente industrial que ejerce como cabecera y capital funcional y administrativa de la comarca, unida a través de excelentes comunicaciones tanto con Alicante como con Madrid, además de la red de carreteras que la conectan con el resto de la comarca.

El calzado es la base de subsistencia de la población eldense, junto con una economía de servicios amparada en el crecimiento de la industria. Y al ser cabecera de comarca, a su vez, el sector del calzado local ha expandido sus efectos económicos al resto de pueblos de la comarca, siendo un importante foco de desarrollo comarcal desde hace varias décadas. Su arraigo es de más de un siglo y su despegue en la importancia económica data de los años 60 por su orientación hacia la exportación, siendo Elda conjuntamente con Elche los dos principales centros de producción de calzado, no sólo de la Comunidad Valenciana sino del Estado Español y uno de los tres primeros sectores industriales exportadores del país.

El carácter industrial de la ciudad ha propiciado una sucesiva oleada de inmigrantes durante los últimos 50 años, que actualmente están ya perfectamente asentados e integrados, siendo la gran mayoría castellano-parlantes. Su nivel cultural es medio-bajo y se manifiesta por una escasa participación de las familias en la problemática y funcionamiento del propio centro. La escala económica a la que pertenecen es media-alta, influida por las circunstancias económicas del momento en que han vivido. Aunque en la actualidad esta circunstancia está en un proceso de cambio.

El centro comenzó a funcionar como IES en el curso 1999/2000, ocupando un edificio de nueva construcción perteneciente a la Conselleria de Educación y aplicando únicamente los estudios de 1º, 2º y 3º de Secundaria.

La implantación de todas las enseñanzas fue progresiva y gradual y en el curso 2016-2017 se procedió a su transformación en un Centro Integrado Público de FP. Actualmente la oferta educativa es la que corresponde a la desarrollada por la legislación vigente y a las especificadas en el mapa escolar referenciado en este centro:

FAMILIAS PROFESIONALES:

Comercio y Marketing.
Hostelería y Turismo
Industrias Alimentarias.
Seguridad y Medio Ambiente.
Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CICLOS FORMATIVOS

34 Grupos de Ciclos Formativos.

2.1.2. Política de calidad: Misión Visión y Valores.

El Centro utilizará las estrategias necesarias para desarrollar eficazmente este proyecto.

El proyecto o **Misión** del CIPFP Valle de Elda es:

Impartir una enseñanza de calidad basada en la mejora continua, ofreciendo un servicio educativo que abierto a las innovaciones y a los requerimientos del mundo laboral para colaborar en conseguir la cualificación de las personas a lo largo de la vida, mediante el establecimiento de una oferta de formación profesional modular, flexible, adaptada a las demandas de la población y a las necesidades generadas por el sistema productivo y que tenga en cuenta las peculiaridades individuales de su alumnado, ofreciéndole una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, competencias profesionales y valores éticos que le permitan su incorporación al mundo laboral o a estudios posteriores con normalidad.

La **Visión** de nuestro Centro es:

Ser un Centro de referencia en la Formación Profesional en la Comunidad Valenciana que dé respuesta adecuada a las necesidades formativas de su alumnado y al entorno productivo con el fin de obtener un alto grado de éxito profesional, de acuerdo con sus capacidades individuales.

Ser un centro que aplique de manera sistemática la gestión de calidad, la innovación educativa y el uso de las nuevas tecnologías, siempre cuidando el respeto al medioambiente

Un centro que se caracterice por un clima de convivencia basado en el respeto mutuo que permita un ambiente de trabajo adecuado y fomente la participación de todos sus miembros tanto en la vida escolar como en su organización y gestión.

Un centro que facilite cauces que permitan desarrollar valores humanos adecuados a las necesidades de nuestra sociedad.

Un centro con espíritu de servicio a la Comunidad, vinculado a su entorno y comprometido con él, que fomente las relaciones con otras entidades.

Llegar a ser, en fin, una Comunidad Educativa de referencia en la que el profesorado, familias, alumnado y personal de administración y servicios nos sintamos satisfechos con el trabajo que realizamos porque cubrimos todas nuestras aspiraciones y necesidades.

Un centro modelo en materia de igualdad de género, transformando todas aquellas situaciones de desigualdad en oportunidades de cambio y enriquecimiento.

Un centro impulsor del espíritu europeo a través del desarrollo de distintos proyectos enmarcados en los programas europeos como Erasmus +

Los **Valores** que nuestro CIPFP considera adecuado fomentar y potenciar son:

El pluralismo y la tolerancia: el respeto a las creencias religiosas y a los planteamientos de carácter político o ideológico.

El respeto a los comportamientos democráticos, asegurando la participación y colaboración entre todos los miembros de la Comunidad educativa, fomentando el trabajo en equipo.

La creatividad.

El espíritu crítico.

La consideración del aprendizaje como un proceso cooperativo que involucra a todos/as.

La igualdad de oportunidades y la solidaridad favoreciendo la integración.

La asunción de responsabilidades y funciones que correspondan desempeñar.

El esfuerzo y el ánimo constante de mejora.

El fomento del espíritu europeo mediante la participación del alumnado y del profesorado en los programas de movilidad del UE.

El sentido de la Calidad y de la seguridad personal y colectiva en el desarrollo del trabajo.

Respeto al medioambiente, concretado en las propias instalaciones y en el entorno del CIPFP.

2.1.3. Espacios, infraestructuras y personal del Centro.

Distribución general del CIPFP Valle de Elda

En el ANEXO I se adjunta el plano de instalaciones y servicios.

Alumnado

El Centro matricula cada curso en torno a 600-700 alumnos/as, de edades diversas dependiendo del nivel de estudios que cursan.

El alumnado de Ciclos Formativos, proceden de un área mucho más extensa abarcando la comarca en donde se sitúa Elda, así como, a provincias limítrofes tales como Murcia, Albacete y Valencia.

Los grupos de FPB surgen como necesidad de dar respuesta a alumnos/as que presentan bajo rendimiento académico y mediante las estrategias de tipo práctico pueden prepararse para un nivel básico de formación profesional. Tiene como finalidad conseguir que dicho alumnado acceda a ciclos formativos, o bien obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria, a la vez que paliar el abandono escolar.

Profesorado

En cuanto al personal que presta sus servicios en el Centro, hay que decir que en primer lugar la plantilla del mismo la constituyen alrededor de 81 profesoras/ es, del que aproximadamente el 20 % tiene destino definitivo y el restante 80 % se trata de profesorado interino o funcionarios/as provisionales en su mayoría, lo cual quiere decir que de un curso a otro la plantilla varía notablemente. Cabe mencionar que hay una cantidad importante de profesorado interino que está trabajando en el centro durante varios años consecutivos. Este hecho aporta cierta estabilidad a la composición del claustro que unido a la implicación del profesorado definitivo del Centro fomentando la cooperación educativa

de todos los sectores, favorece la implantación de proyectos y la revisión y modificación de los mismos, dentro de un proceso de mejora continua.

En el ANEXO II se adjunta organigrama del Centro en el que se detallan órganos colegiados y unipersonales de acuerdo con la normativa actual.

2.2. Definición de los Grupos de interés del Centro de acuerdo con la Política de Calidad

2.2.1. Destinatarios/as del Centro: alumnado.

| | |
|----------------------------|-----|
| ALUMNADO CF GRADO MEDIO | 267 |
| ALUMNADO CF GRADO SUPERIOR | 330 |
| ALUMNADO FPB | 30 |
| TOTAL ALUMNOS | 627 |

2.2.2. Personal Del Centro:

Consideramos a todas las personas que prestan servicio en el Centro, estando constituido este grupo por:

Profesorado de Secundaria:

Profesorado Técnico de Formación Profesional.

Profesorado Especialista:

Personal de Administración y servicios del Centro (PAS):

Auxiliares administrativos: 2

Personal subalterno: 2

Personal de limpieza: 6 (Empresa adjudicada al centro por contrata por la Admón.)

2.2.3. Sociedad

Categorías:

Inspector del Centro.

Empresas y entidades colaboradoras que durante el presente curso escolar tienen suscrito convenio con el Instituto y acogen alumnado para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Administración local: representantes del Ayuntamiento relacionado con el centro en materia educativa. Concejalías de Educación, Cultura, Servicios Sociales, Medioambiente, etc...

Entorno del Centro

Administración educativa.

3. SEÑAS DE IDENTIDAD.

3.1. Pluralismo y valores democráticos.

La gestión debe ser democrática impulsando la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, manteniendo una actitud abierta a la participación de los mismos, para potenciar la consecución de los objetivos generales del Centro, por todo ello, pretendemos que en nuestro centro se respeten, se escuchen y dialoguen todas las opciones políticas no violentas ni totalitarias, -partiendo del pluralismo ideológico inherente a toda

sociedad moderna- y se fomenten, en consecuencia, los valores democráticos y las formas de actuar que se deriven. Nos guiaremos por los siguientes principios:

El respeto al pluralismo de ideas y de opiniones.

El diálogo, discusión y debate como forma de tratar las diferencias entre las personas.

La solidaridad y la responsabilidad como referente de todas las acciones.

La Educación para la Convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Nuestro Centro pretende capacitar a sus alumnos para vivir en una sociedad democrática, evitando cualquier tipo de adoctrinamiento, apreciando la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana, y obrar de acuerdo con ellas.

3.2. Confesionalidad.

Somos un Centro Público y como tal aconfesional que se manifiesta respetuoso hacia todas las creencias religiosas de todos los miembros de la Comunidad Educativa, o a la ausencia de las mismas, exceptuando aquellas que supongan sectarismo, intolerancia, violencia o exclusión despectiva de otras opciones, cumpliendo todo lo dispuesto al respecto en la legislación vigente.

3.3. Lengua de aprendizaje.

El hecho de encontrarnos en una ciudad castellano-parlante de acuerdo con la LUEV (Ley 4/1983, Título V) no será óbice para que reconozcamos la realidad socio-lingüística de nuestra comunidad y especialmente de las ciudades que nos rodean: Petrer, Monóvar, Novelda, donde el valenciano es lengua vehicular.

Por ello, desde el centro y partiendo de la legislación vigente nos esforzaremos por hacer progresivos avances en la extensión del uso de la lengua valenciana como vehículo de comunicación interno y externo, evitando en la medida de lo posible las exenciones de valenciano.

Como lengua de enseñanza intentaremos fomentar su difusión entre el alumnado alentando su plena normalización en todos los ámbitos (académico y de comunicación oral y escrita) introduciendo de manera progresiva programas de enseñanza en valenciano.

El centro promoverá la posibilidad de estudio de otras lenguas de ámbito europeo mediante modelos de enseñanza plurilingüe incorporándose de manera progresiva a los programas de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE) dicho sistema se basa en dos pilares:

1. la motivación en el aprendizaje es intrínseca, ya que rápidamente el alumnado encuentra la utilidad en el objeto del aprendizaje

2. La lengua es auténtica, en situaciones reales y no forzadas, o bien, mediante cualquier metodología que permita y favorezca el uso de cualquier lengua extranjera como medio de comunicación activa.

3.4. Escuela participativa

Pretendemos que en nuestro centro sea posible la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad escolar en todos los procesos de gestión. Es conveniente la participación de las familias de nuestro alumnado.

Colaboraremos a que nuestro alumnado sea capaz de descubrir y desarrollar sus competencias personales, profesionales y sociales, en la medida de sus posibilidades. También les facilitaremos el analizar sus propias vivencias, canalizar su creatividad y solidarizarse con su entorno y la colectividad, fomentando la cooperación, la responsabilidad

en la toma de decisiones, buscando el desarrollo integral del individuo, respetando las características personales de cada uno.

Haremos de nuestro centro un lugar de encuentro social y de difusión cultural, para lo cual estableceremos relaciones con las instituciones y con asociaciones ciudadanas.

Desde nuestro centro se fomenta el contacto y la participación activa con otras entidades, organizaciones, empresas... asociadas a cada uno de los sectores productivos, a través de actividades de extraescolares, de aprendizaje- servicio y formación profesional dual, estableciendo un feedback de detección de necesidades y atención a las mismas.

3.5. Coeducación y multiculturalismo

El Centro asume la coeducación orientando y organizando las actividades para fomentar la igualdad entre alumnos y alumnas, eliminando estereotipos.

El respeto a la persona, sea cual sea su sexo y su opción sexual, su raza, su origen, su condición económica, social y cultural, sus creencias y modo de pensar y de obrar, siempre que estén dentro de las normas de convivencia, viene a ser el eje de nuestro modelo educativo y de los rasgos de identificación de nuestro centro.

Esto implica el compromiso de hacer una educación no sexista y abierta al hecho multicultural, considerando éste como una aportación y como un enriquecimiento para nuestro alumnado y para otros sectores de la comunidad escolar.

Para ello realizaremos un constante proceso de reflexión que nos permitirá descubrir los papeles y los estereotipos que se esconden en las acciones cotidianas (uso sexista del lenguaje, adjudicación de tareas bajo estereotipos sociales, cualquier discriminación en el agrupamiento del alumnado, etc.).

3.6. Valores medioambientales y educación para la salud.

El desarrollo sostenible, que trata de alcanzar el equilibrio económico, ecológico y social satisfaciendo las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, será el principio rector de la protección del medio ambiente y de la salud psicofísica de la comunidad educativa, nuestro centro lleva trabajando estos ámbitos que a continuación se definen:

a. Educación medioambiental.

Dado que los recursos naturales de nuestro planeta son limitados, fomentaremos desde nuestro centro los conocimientos, los procedimientos, los valores y las actitudes que favorezcan la preservación del entorno natural y la mejora del entorno físico y cultural inmediato.

La comunidad educativa trabajará para inculcar al alumnado valores medioambientales, comenzando por todas aquellas pequeñas acciones que sean útiles para ello, como el reciclaje de papel, el ahorro energético y de agua,

etc. Tampoco perderemos de vista los grandes problemas de carácter global que en estos momentos afectan a los sistemas naturales de la Tierra, y, en concreto, fomentaremos el conocimiento y el aprecio de la flora, la fauna y los ecosistemas de nuestro entorno.

Desde la educación medioambiental nos planteamos los siguientes objetivos:

Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en el respeto hacia el entorno

- Mantener limpio el entorno escolar.
- Respetar las zonas verdes: jardines, Aula de la Naturaleza, jardineras interiores...

- Fomentar el respeto al medio ambiente en las actividades extraescolares.

Promover las prácticas medioambientales en el Centro, mediante la reducción en el consumo de recursos (papel, agua y energías).

- Utilización de papel ecológico.
- Reducción del gasto de papel.
- Fomentar la reutilización de papel.
- Fomentar el reciclado de papel
- Control del gasto de agua.
- Fomentar el ahorro de energías (luz, gasoil)

Promover prácticas medioambientales en el Centro mediante la reducción de producción de residuos, la reutilización y el reciclaje de los mismos.

- Recogida selectiva de residuos (envases, pilas, cartuchos de tinta de impresoras, envases de productos tóxicos), para su reciclado.
- Reutilización de envases, por ejemplo para talleres de jardinería, juguetes etc.
- Reducción de producción de residuos.

b. Educación para la salud.

La salud física y psíquica de las personas que forman la comunidad escolar, especialmente la prevención de cualquier riesgo o alteración y la promoción de la salud en general, individual y colectiva, serán nuestras preocupaciones prioritarias.

Por ello, cada año nuestro centro participará activamente en el desarrollo de los programas de educación para la salud promovidos desde el Ayuntamiento, la Diputación Provincial, la Consellería de Sanidad, la UPCCA, etc., tales como programas de prevención de trastornos alimentarios, programa de educación vial, plan director, el de prevención de las drogodependencias, las campañas sobre el SIDA, la prevención de embarazos no deseados en adolescentes, la prevención de la violencia de género, etc.

3.7. Innovación educativa y aplicación de las nuevas tecnologías en la educación.

Nuestro centro con un espíritu joven y comprometido, tratará de favorecer la innovación educativa en todos los aspectos relacionados con el currículo, el contexto y la organización escolar, en aras a obtener mejoras significativas en el aprendizaje del alumnado. Desde el equipo directivo se potenciará la participación en la mejora del proceso educativo, valorándose las posibles innovaciones tras la oportuna experimentación.

Para ello somos conscientes de la necesidad de implementación y el uso de las nuevas tecnologías educativas e informáticas que permitan romper los moldes estancos en el sistema educativo, facilitando y mejorando el desarrollo del entorno educativo en aras a conseguir una mejora significativa de los aprendizajes bajo los principios generales del mérito y el esfuerzo.

Desde el centro se fomenta el ofrecer una formación continua al profesorado en materia idiomas, TICS, nuevas metodologías y además se trabaja en la adecuación de baulas, dotación de equipos y servicios en red.

3.8. Ámbito europeo de la educación.

El centro pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los

sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo a la vez que fomentar la conciencia de pertenecer a Europa en nuestro alumnado. Para ello, promoverá la participación en los diferentes programas europeos tales como:

Erasmus+ de Educación Superior

El programa Erasmus tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

Erasmus+ de FP

El programa Erasmus+ de FP va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y Formación Profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación.

Así como, en otros posibles programas en desarrollo o que sean posteriormente desarrollados

3.9. Línea pedagógica.

3.9.1. Criterios psicopedagógicos generales de nuestra programación.

Los criterios psicopedagógicos se encuentran basados en los siguientes aspectos:

Pretendemos dar a nuestro alumnado una visión integradora en la cual la Ciencia, la Tecnología, las Humanidades, el Deporte, las Artes (en sentido amplio) y la dimensión europea de la educación formen parte del conjunto de los conocimientos humanos.

Como consecuencia de lo anterior, la tarea pedagógica del centro estará abierta a las investigaciones y a las innovaciones científicas y tecnológicas y a las vanguardias artísticas y culturales, pero, también tendrá en cuenta las herencias científicas, artísticas y culturales de todo tipo y la tradición histórica y popular.

El proceso de aprendizaje se centrará en la persona del alumno/a, en sus capacidades y cualidades, en sus formas de ser y de aprender y en sus necesidades. Trataremos de ofrecer una formación integral, orientada a la vida y funcional, partiendo de los contenidos y procedimientos para el aprendizaje, normas y hábitos para la socialización y actitudes y valores positivos tanto en relación a los otros, como en relación a él mismo. Será un rasgo fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje el estudio de los diversos módulos profesionales que componen el currículo a partir de la realidad más cercana y la relación de los contenidos con el mundo del trabajo y la vida activa.

El profesorado, como elemento activo de transmisión y de mediación educativa y cultural, velará por adaptar su trabajo a lo que aconsejen las bases psicopedagógicas, epistemológicas y sociológicas del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación formativa en conceptos o hechos, procedimientos y actitudes y no únicamente la sumativa, será el elemento clave de valoración del trabajo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje (que implica al alumnado y al profesorado) y de investigación sobre la mejora de la calidad de la enseñanza.

Pretendemos que el mencionado proceso con todo el rigor y la complejidad que comporta, se transforme con el tiempo en una tarea motivadora para todos los miembros de la comunidad educativa, y por ello, habrá que hacer del centro un lugar de trabajo con un clima relaciona amable y distendido, donde no se distorsione tampoco, el ambiente imprescindible para un trabajo esmerado.

Se valorará el esfuerzo personal y el espíritu de superación. Se fomentará la disciplina como una de las bases imprescindibles de los hábitos de trabajo y también como uno de los pilares de la convivencia en el centro.

3.9.2. Estrategias metodológicas.

3.9.3. Evaluación, calificación y promoción.

Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, de la que se informará debidamente al profesorado al principio de cada curso, así como de las modificaciones y reformas que se produzcan en el transcurso del mismo.

3.9.4. Evaluación en Ciclos Formativos.

Se estará a lo dispuesto en la normativa legal y las precisiones que se realicen en el apartado correspondiente del Reglamento de Régimen Interno.

En los ciclos en los que existe más de un grupo, se velará por que exista una coordinación entre el profesorado que comparte docencia, para garantizar homogeneidad de aprendizajes. Y en aquellos módulos que exista desdoble ambos docentes deberán coordinarse para que los criterios de calificación sean comunes para el grupo.

3.9.5. Promoción en Ciclos Formativos.

Se estará a lo dispuesto en la normativa legal y las precisiones que se realicen en el apartado correspondiente del Reglamento de Régimen Interno.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

Según el artículo 2 del DECRETO 115 /2008, 1 de agosto, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana establece la siguiente definición:

1. Son centros integrados de formación profesional aquellos que se autoricen como tales y que impartan los dos subsistemas de formación profesional, de formación profesional inicial y de formación para el empleo, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.
2. Los centros integrados dispondrán de una oferta modular, flexible y de calidad, con alcance a los dos subsistemas existentes, para dar respuesta tanto a las necesidades de los sectores productivos como a las necesidades individuales y expectativas personales de promoción profesional.
3. Los centros integrados incorporarán servicios integrados de información y orientación profesional y colaborarán en su caso con el Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales en la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y otros aprendizajes no formales.

Según el Artículo 3, los objetivos de los centros integrados son, principalmente, los siguientes:

1. Responder a las necesidades individuales de cualificación y del mercado laboral de la Comunitat Valenciana, fomentando el mutuo conocimiento y la interrelación entre el sistema formativo y el entorno productivo.
2. Facilitar el acceso de los jóvenes al primer empleo y favorecer la conservación y mejora del puesto de trabajo de los trabajadores, mediante una oferta formativa de calidad que promueva el aprendizaje permanente y la capacidad de adaptación a los cambios sociales, organizativos y tecnológicos que se manifiesten en los sectores productivos de la Comunitat Valenciana.
3. Proporcionar un servicio de información y orientación profesional sistemático y no discriminatorio, garantizando que todas las personas puedan tomar decisiones respecto a sus posibilidades y necesidades de formación profesional, en el marco de una red integrada de información y orientación.
4. Impulsar la mejora de las aptitudes y competencias de los usuarios, promoviendo proyectos de movilidad, perfeccionamiento profesional y cooperación en un contexto europeo.
5. Optimizar y potenciar el uso eficiente y coordinado de los recursos públicos destinados a la formación profesional.
6. Fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.
7. Colaborar con las administraciones competentes para facilitar la integración social y la inclusión de los individuos o grupos desfavorecidos en el mercado laboral.
8. Potenciar un modelo de formación profesional inmersa en el medio sociocultural, promotora de la sostenibilidad, el equilibrio ecológico en los procesos de producción y el bienestar social.

Siendo sus funciones las establecidas en el artículo 4:

- a) Impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad de las familias o áreas profesionales que tengan autorizadas y otras ofertas formativas, preferentemente asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, para dar respuesta a demandas emergentes de las personas o del entorno productivo.
- b) Desarrollar vínculos de colaboración con el sistema productivo de su entorno (sectorial y comarcal o local), en los ámbitos siguientes: formación de personal docente, formación de alumnos en centros de trabajo y la realización de prácticas profesionales, orientación profesional y participación de profesionales del sistema productivo en la impartición de formación, detección de necesidades de cualificación, formación permanente de trabajadores, investigación y desarrollo de nuevas cualificaciones emergentes y desarrollo de materiales curriculares.
- c) Informar y orientar a los usuarios, para facilitar el acceso, movilidad y progreso en los itinerarios, formativos y profesionales, en colaboración con el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- d) Colaborar con el Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales y específicamente, cuando proceda, en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia profesional o de procedimientos no formales de acuerdo con lo que se establezca en el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- e) Colaborar con los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos específicos de formación profesional (CEFIRE).

- f) Colaborar con las agencias de desarrollo local y sus correspondientes organismos establecidos en el ámbito comarcal y en el de las mancomunidades.
- g) Colaborar con los Centros de Referencia Nacional y Observatorios de profesiones y ocupaciones.
- h) Desarrollar e impulsar con las empresas e interlocutores sociales de su entorno proyectos de innovación y desarrollo, extendiendo las experiencias al resto de centros de formación profesional.
- i) Potenciar la mejora permanente y la proyección nacional e internacional del centro, impulsando la organización y participación en proyectos europeos de movilidad, cooperación o perfeccionamiento profesional.
- j) Actuar como centro singular, para la formación respecto de una o varias familias profesionales, así como en el análisis permanente de las cualificaciones profesionales de un sector de actividad económica, de su evolución y adaptación al ámbito territorial, en relación con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, bajo la coordinación sectorial del Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales.
- k) Impulsar el establecimiento de medidas de gestión de calidad y mejora continua que les permita incrementar la eficacia interna y la adecuación de los procesos.
- l) Impulsar y desarrollar acciones y proyectos formativos de carácter innovador.
- m) Aquellas otras funciones de análoga naturaleza que determinen las Administraciones competentes.

Para ello se establece la siguiente organización.

4.1. Órganos Unipersonales

Director/a
Vicedirector/a
Jefe/a de estudios
Jefe/a de estudios de Ciclos Formativos
Jefe/a de estudios para la ocupación
Administrador/a- Secretario/a
Vicesecretario/a

4.2. Órganos Colegiados De Gobierno

El Consejo Social, por constituir.
Claustro de Profesores y Profesoras

4.3. Órganos de Coordinación Didáctica

Departamento didáctico
Departamento de orientación
La comisión de coordinación pedagógica
El equipo docente de grupo
El departamento de actividades extraescolares
El /la profesor/a-Tutor/a

Este apartado se establecerá de acuerdo a lo previsto en la normativa legal siguiente:
LOE (Ley Orgánica de Educación) 2006

Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria. Decreto 234/1997 (DOGV 08-09-1997).

Instrucciones anuales de funcionamiento que elabora la Administración educativa.

Asimismo, dentro del ámbito de la autonomía pedagógica del centro este trabajará con nuevos perfiles tales como Coordinación de Igualdad y Convivencia y todos aquellos que mejoren la calidad de atención al alumnado del centro.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

De acuerdo con el Título V Capítulo I de la LOE (L.O. 2/2006 de 3 de mayo) en su:

“Artículo 118. Principios generales.

1. La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución.
2. La participación, autonomía y gobierno de los centros que ofrezcan enseñanzas reguladas en esta Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas.
3. Las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos.
4. A fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos, las Administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela.”

De acuerdo con el DECRETO 115 /2008, 1 de agosto, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana se contemplan las siguientes maneras de participación:

5.1. Consejo Social. (Artículo 12.).

El Consejo Social estará compuesto por doce miembros con derecho a voto, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Cuatro representantes de la Generalitat, uno de los cuales será el director del centro, que asumirá la presidencia del Consejo, y los tres restantes serán designados por acuerdo de las Consellerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación.
- Cuatro representantes del centro, elegidos por el Claustro de Profesores.
- Cuatro representantes de los agentes económicos y sociales más representativos con presencia en el Consejo Valenciano de Formación Profesional: dos miembros de las organizaciones empresariales y otros dos de las organizaciones sindicales.
- El Administrador del centro, que actuará como Secretario del Consejo, con voz y sin voto.

El Artículo 6 ORDEN 1/2010, de 14 abril, de las consellerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, por la que se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana establece el procedimiento de nombramiento de los vocales del pleno del consejo social siendo este el siguiente:

Los vocales designados y/o elegidos serán nombrados por resolución de quien ostente la titularidad de la dirección general con competencias en materia de Formación Profesional de la Consellería de la que dependa el centro integrado, a quien también le corresponderá poner fin a sus funciones.

Una vez constituido el Consejo Social, tiene que realizar una serie de funciones y competencias según le atribuye la Legislación en el art. 4 de la Orden citada anteriormente que son las siguientes:

“Artículo 4. Funciones del consejo social

Corresponde al consejo social, de cada centro integrado de Formación Profesional, las siguientes funciones:

- a) Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar y evaluar dicho proyecto, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Asimismo establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.
- b) Aprobar el presupuesto anual y las cuentas de gestión del centro.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios bajo el criterio de eficiencia y eficacia.
- d) Emitir informe con carácter previo al nombramiento del director del centro.
- e) Colaborar en el establecimiento de relaciones y contactos con empresas, instituciones y entidades para facilitar el desarrollo del proyecto funcional del centro.
- f) Decidir sobre la admisión del alumnado, con sujeción estricta a la normativa establecida.
- g) Informar la memoria que con carácter anual presente el equipo directivo, sobre el cumplimiento del correspondiente proyecto funcional.
- h) Emitir informe previo a la contratación de profesorado especialista por parte de la dirección cuando la normativa aplicable así lo exija.
- i) Estimular la actividad en el campo de I+D+i, especialmente en lo relativo a su vinculación con los sectores productivos, apoyando los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre el centro integrado de Formación Profesional, las empresas y el tejido social, así como la promoción de las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos.
- j) Informar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con empresas, entidades y otras Administraciones.
- k) Proponer el cese de alguno de sus miembros a la autoridad, entidad, institución u órgano que lo haya designado y/o elegido, según los casos, previa declaración de incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones.
- l) Cualesquiera otras que se le atribuyan por la Conselleria de la que dependan o a la que estén adscritos, en relación con la condición de centro integrado.
- m) Cualquier función o competencia que en los centros docentes ordinarios corresponda al consejo social.

Al final de cada curso escolar, el equipo directivo, confecciona la memoria final de curso, donde quedarán reflejados los acuerdos y logros realizados en el ámbito general, así como todo aquello que queda pendiente para próximos cursos, porque en el presente no se haya podido llevar a cabo.

5.2. Claustro. (de acuerdo con el DECRETO 115 /2008, 1 de agosto, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana)

De acuerdo con el artículo 12 punto 4 El Claustro de Profesores es el órgano de participación del profesorado en la actividad del centro.

En cuanto a sus competencias están definidas en el punto 5 de dicho artículo y son las siguientes:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Social propuestas para la elaboración del proyecto funcional de centro.
- b) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la innovación pedagógica y en la formación permanente del profesorado.
- c) Participar en la elaboración de planes de mejora de calidad del centro.
- d) Elegir a sus representantes en el Consejo Social del centro.
- e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la dirección del centro.

* Funcionamiento General:

- En el claustro, ordinario a principio de curso, donde se informa a los profesores:
 - Plan General Anual del curso académico. Elaborar propuestas que corresponda.
 - Criterios para confección de horarios:
 - Períodos.
 - Agrupamientos.
 - Desdobles.
 - Preferencias.
 - Presentación del Planning de reuniones de todos los órganos del centro: Consejo Escolar, Claustro, Comisión Económica, C.C.P., Junta de Delegados, ...
 - Información sobre las reuniones de los distintos cursos con los padres y profesores:
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Puesta en común (Diálogo con ellos).
- * Al terminar cada trimestre, donde se informa y valora suficientemente la evaluación del rendimiento escolar a través de los resultados de las evaluaciones
- Valoración:
 - . Estudio estadístico por curso y áreas.
 - . Análisis de resultados.
 - Revisión, si procede, de la metodología y contenidos para tenerlo en cuenta para el siguiente trimestre (Por Departamentos).
 - . Análisis y valoración de la situación académica.
- * Al final de curso:
- Análisis y valoración de los acuerdos del Claustro, tanto los realizados como los pendientes por realizar.
 - Informe de los estados de cuentas del Semestre correspondiente.
 - Analizar y evaluar los aspectos docentes del P.E.C. y de la P.G.A.
 - Análisis y valoración de resultados finales del curso con sus correspondientes criterios.
 - Propuestas de mejora
- * Las actas se aprueban con la firma del Secretario y el Vº Bº del Director. Si algún miembro del Claustro no estuviese de acuerdo en algún punto, deberá presentarlo por escrito, para que se adjunte al acta en cuestión de la sesión siguiente según la Ley de procedimiento Administrativo.
- * Cualquier miembro del Claustro que lo desee puede dejar constancia de su opinión, pero siempre lo hará por escrito.
- * Todos los acuerdos serán expuestos en el acta y su divulgación se hará a través del tablón de anuncios de la Sala de Profesores y de la Intranet y si algún componente del Claustro lo desea, puede solicitar información a Secretaría.

5.3. Comisión de Coordinación Pedagógica. (Capítulo IV del Decreto 234/1997 (ROF)).

Es el órgano de representación de los departamentos didácticos. Sus principales atribuciones van encaminadas a la evaluación de la documentación del centro previa a la presentación ante el claustro. Asimismo, sirve de puente de enlace entre el equipo directivo y el claustro, entre sesiones, con el fin de examinar, evaluar y tomar decisiones sobre las notificaciones de las autoridades educativas. Se reúne una vez por semana y a ella pertenecen los responsables didácticos de las áreas que se imparten, en cualquier tipo de enseñanza, en este centro, además del Director, que actúa como presidente, y los/las jefes/as de estudios.

5.4. Consejo de delegados/as. (Título VI del Decreto 234/1997 (ROF))

Se constituye a principio de curso, transcurridos 20/30 días del comienzo de las clases, formada por los representantes del alumnado de los distintos grupos y por dos miembros de la asociación de alumnos y alumnas del centro.

El Consejo de Delegados se reúne, al menos, una vez al mes, con la posible presencia de un miembro del Equipo Directivo para informar de temas, el cual proporciona a dicho Consejo los medios, materiales, horario... para que pueda reunirse y organizarse de acuerdo a sus competencias:

Recibir información del Consejo Social para transmitirla a sus representados.

Elaborar informes para el Consejo Social, bien a iniciativa propia o a petición de éste.

Elaborar propuestas para modificar el R.R.I., dentro del ámbito de sus competencias.

Informar a los estudiantes de las actividades de dicha Junta.

Formular propuestas de criterios para elaborar los horarios de actividades docentes y extraescolares.

Colaborar con sus propuestas para elaborar la P.G.A. y revisar el P.E.C.

5.5. Asociación de alumnos/as.

El centro potenciará la creación de Asociaciones de alumnos/as, de acuerdo con el Título III Art. 80 al 82 del Decreto 234/1997 (ROF), como cauce de participación de los mismos y prestará su apoyo y asesoramiento para la constitución y puesta en marcha de las mismas, garantizando en todo momento su independencia.

5.6. Asociaciones de Padres/Madres de alumnos/as.

El centro potenciará la creación de Asociaciones de Padres/Madres de alumnos/as, de acuerdo con el Título III art 75 al 79 del decreto 234/1997 (ROF), como cauce de participación de los mismos y prestará su apoyo y asesoramiento para la constitución y puesta en marcha de las mismas, garantizando en todo momento su independencia.

6. COORDINACIÓN CON EL ENTORNO INMEDIATO (MUNICIPIO E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS).

El centro establece una fuerte implicación con las actividades realizadas por entidades públicas y privadas locales y provinciales, tanto en lo que puede favorecer a nuestro alumnado como en lo que nosotros podemos ayudar a la comunidad.

Dicha implicación nos lleva a establecer fuertes lazos con las Concejalías del Excmo. Ayto. de Elda y otros Ayuntamientos cercanos. También con otras Consellerías que tengan algún nexo de

unión con nuestra labor educativa (Sanidad, Servicios Sociales, etc..), así como entidades de carácter público, semipúblico o privado como Cruz Roja, Fundación Paurides, Asociación de Amigos de la Astronomía (surgida en nuestro centro), etc...

6.1. OTROS CENTROS EDUCATIVOS.

Principalmente los del Municipio. Intercambio de experiencias, actividades deportivas de aprendizaje fuera del aula, complementarias, culturales y cualquiera otras encaminadas a favorecer la convivencia.

6.2. OTROS ORGANISMOS

6.2.1. Ayuntamiento:

La relación permanente aborda varios aspectos:

Apoyo económico para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.

Presencia del profesorado y de la AMPA en el Consejo Escolar Municipal de Educación.

Realización de prácticas de FCT por parte del alumnado.

6.2.2. Conselleria de Educación, Investigación,Cultura y Deporte:

Legislación, orientación, asesoramiento, líneas de acción, inspección, reparaciones, modificaciones, dotación de equipo y mobiliario.

Todas las actividades relacionadas y promovidas con finalidad educativa.

6.2.3. Con las Universidades de Alicante y Miguel Hernández:

El centro, con la colaboración del Departamento de Orientación, seguirá organizando actividades de colaboración, información y divulgación con universidades, de los y las alumnos y alumnas a las distintas Facultades con el fin de ofrecer una mejor información sobre los estudios futuros que ellos pueden proseguir.

Asimismo colaborará en la realización de prácticas del Master del Profesorado con las Universidades.

6.2.4. Centros de Formación del Profesorado y Recursos.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad, calidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el

funcionamiento de los centros. De aquí la importancia de mantener una relación fluida con el CEFIRE de la zona en el que el Centro mantendrá permanentemente el representante de formación y con el CEFIRE específico de FP.

6.2.5. Con otras instituciones, asociaciones y empresas:

El centro está abierto a cualquier iniciativa deportiva, cultural o social de interés para la comunidad educativa, que demande el uso de las instalaciones para la realización, siempre que no interfieran en las actividades propias del centro y se responsabilice del uso de las instalaciones. En el programa de apertura de centros se arbitra el procedimiento para solicitar la cesión de instalaciones.

6.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Es una relación importante con vistas a la imagen del centro. Se reclamará su presencia en los distintos actos y actividades.

6.4. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

Será intención y preocupación del Centro el mantener un permanente contacto con los Servicios Sociales, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento y el Consejo Escolar Municipal del que formará parte a través del representante del Claustro en dicho Consejo participando y colaborando en los debates y en el diseño y planificación de las actividades municipales dirigidas a los escolares del Municipio como son plan de actividades extraescolares municipales, campañas de teatro escolar, literarias, pictóricas y cuantas otras sean programadas por el Consejo escolar Municipal o el propio Ayuntamiento.

Consideración especial debe tener la relación con los Servicios Sociales con el fin de colaborar en la solución de los problemas de carácter escolar y social que afecten al alumnado de nuestro centro, principalmente en lo que se refiere a la escolarización y asistencia. De aquí que establezcamos reuniones de carácter mensual entre Jefatura de Estudios y Servicios Sociales además del intercambio de informes permanentes.

7. OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

Los objetivos generales de los ciclos son los que a continuación se describen:

7.1. FPB SERVICIOS COMERCIALES.

De acuerdo con el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, se establece el siguiente Título

Competencia general del título.

La competencia general del título consiste en realizar operaciones auxiliares de comercialización, «merchandising» y almacenaje de productos y mercancías, así como las operaciones de tratamiento de datos relacionadas, siguiendo protocolos establecidos, criterios comerciales y de imagen, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y

comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Reconocer las fases del procedimiento de recepción y registro de mercancía en almacén así como sus espacios y zonas, relacionándolas con cada tipo de mercancía para proceder a su recepción, transporte manejo y ubicación.
- b) Identificar los procesos de recuento y control en almacén y de información en puntos de venta, siguiendo instrucciones y cumplimentando los documentos necesarios para realizar inventarios y mantener actualizada la información de abastecimiento.
- c) Reconocer equipamientos y técnicas de exposición de mercancías, vinculándolos a cada tipo de empresa para colocar elementos de animación en punto de venta y disponer los productos.
- d) Identificar materiales y técnicas de empaquetado relacionándolos con el tipo de producto y la imagen de la empresa para realizar la presentación atractiva de producto.
- e) Reconocer y emplear las herramientas de control, peso y embalaje de mercancías, relacionándolas con las fases de preparación de pedidos y las órdenes de trabajo para seleccionar, embalar y etiquetar mercancías.
- f) Identificar las necesidades de los clientes y la información precisa para satisfacerlas, aplicando técnicas y protocolos de resolución de incidencias y quejas para atender a los clientes.
- g) Seleccionar las técnicas y materiales de limpieza relacionándolos con cada elemento del puesto de trabajo para mantener el área de trabajo limpia y en orden.
- h) Identificar las principales fases del proceso de grabación, tratamiento e impresión de datos y textos, determinando la secuencia de operaciones para preparar equipos informáticos y aplicaciones.
- i) Aplicar procedimientos de escritura al tacto en teclados extendidos utilizando aplicaciones de aprendizaje específico para documentos.
- j) Utilizar procesadores de texto y hojas de cálculo, empleando sus principales utilidades para elaborar documentos.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas, aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7.2. CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES.

De acuerdo con el Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en desarrollar actividades de distribución y comercialización de bienes y/o servicios, y en gestionar un pequeño establecimiento comercial, aplicando las normas de calidad y seguridad establecidas y respetando la legislación vigente.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

a) Recabar las iniciativas emprendedoras y buscar las oportunidades de creación de pequeños negocios comerciales al por menor, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos para realizar proyectos de viabilidad de implantación por cuenta propia de negocios comerciales al por menor.

- b) Delimitar las características y cuantía de los recursos económicos necesarios, atendiendo a las características de la tienda y de los productos ofertados para la puesta en marcha de un pequeño negocio al por menor.
- c) Analizar operaciones de compraventa y de cobro y pago, utilizando medios convencionales o electrónicos para administrar y gestionar un pequeño establecimiento comercial.
- d) Comparar y evaluar pedidos de clientes a través de los diferentes canales de comercialización, atendiendo y satisfaciendo sus necesidades de productos y/o servicios, para realizar la venta de productos y/o servicios.
- e) Identificar los procesos de seguimiento y post venta, atendiendo y resolviendo las reclamaciones presentadas por los clientes, para realizar la venta de productos y/o servicios.
- f) Reconocer las tareas de recepción, ubicación y expedición de mercancías en el almacén, asignando medios materiales y humanos, controlando los stocks de mercancías y aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, para organizar las operaciones del almacenaje de las mercancías.
- g) Acopiar y procesar datos de previsiones de demanda y compras a proveedores, utilizando tecnologías de la información y comunicación para garantizar el aprovisionamiento del pequeño negocio.
- h) Identificar y elegir los mejores proveedores y/o suministradores, negociando las ofertas y condiciones de suministro para realizar las compras necesarias que mantengan el nivel de servicio establecido en función de la demanda de los clientes o consumidores.
- i) Crear imagen de tienda, combinando los elementos exteriores e interiores del establecimiento comercial con criterios comerciales, para realizar actividades de animación del punto de venta en establecimientos dedicados a la comercialización de productos y/o servicios.
- j) Analizar las políticas de venta y fidelización de clientes, organizando la exposición y promoción del surtido, para realizar actividades de animación del punto de venta en establecimientos dedicados a la comercialización de productos y/o servicios.
- k) Seleccionar datos e introducirlos en la página web de la empresa, realizando su mantenimiento y buscando un buen posicionamiento, la facilidad de uso y la máxima persuasión para realizar acciones de comercio electrónico.
- l) Fomentar las interrelaciones con otros usuarios de la red, utilizando estrategias de marketing digital en las redes sociales, para realizar acciones de comercio electrónico.
- m) Reconocer las características de los programas informáticos utilizados habitualmente en el sector comercial, confeccionando documentos y materiales informáticos para realizar la gestión comercial y administrativa del establecimiento comercial.
- n) Identificar el mercado y el entorno de la empresa comercial, obteniendo y organizando la información de los agentes que intervienen en el proceso comercial y aplicando políticas de marketing apropiadas para ejecutar las acciones de marketing definidas por la organización comercial en el plan de marketing.
- ñ) Seleccionar acciones de información al cliente, asesorándolo con diligencia y cortesía y gestionando en su caso las quejas y reclamaciones presentadas, para ejecutar los planes de atención al cliente.
- o) Determinar las características diferenciadoras de cada subsector comercial, ofertando los productos y/o servicios mediante técnicas de marketing apropiadas para realizar ventas especializadas de productos y/o servicios.
- p) Identificar expresiones y reglas de comunicación en inglés, tanto de palabra como por escrito, para gestionar en inglés las relaciones con clientes, usuarios o consumidores.
- q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

- r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.
- w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7.3. CFGS COMERCIO INTERNACIONAL.

De acuerdo con el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en planificar y gestionar los procesos de importación/exportación e introducción/expedición de mercancías, aplicando la legislación vigente, en el marco de los objetivos y procedimientos establecidos.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, tales como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras para obtener los recursos financieros necesarios que se requieren en el desarrollo de la actividad.
- b) Elaborar informes comerciales, aplicando técnicas estadísticas a la información disponible en un SIM, configurando dicho sistema de información de mercados y obteniendo y analizando la información necesaria para la toma de decisiones en la actividad comercial de la empresa en el exterior.
- c) Elaborar y analizar las políticas de producto, precio, comunicación y distribución, seleccionando las más adecuadas para la toma de decisiones sobre la entrada de los productos de una empresa de mercados exteriores.

- d) Seleccionar la información de base o briefing de productos, analizando las relaciones entre las distintas variables que intervienen en el marketing mix internacional, para la elaboración de un plan de marketing.
- e) Consultar bases de datos y publicaciones y utilizar medios y sistemas de comunicación, valorando los diferentes factores de riesgo, para identificar y contactar con clientes y proveedores.
- f) Participar en las diferentes fases que definen un acuerdo contractual de carácter internacional, realizando ofertas, identificando la normativa de contratación internacional y formalizando los documentos necesarios, para gestionar los contratos mercantiles internacionales.
- g) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación, e introducción y expedición de mercancías.
- h) Obtener información, gestionar los trámites y cumplimentar la documentación necesaria para la obtención de créditos vinculados a las operaciones de importación/ exportación y proyectos internacionales, determinando y gestionando los riesgos y costes financieros asociados, para realizar la gestión financiera de las operaciones de compraventa internacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- i) Interpretar la normativa, identificar los trámites y preparar la documentación necesaria para la financiación de proyectos y para la participación en concursos y licitaciones internacionales.
- j) Analizar los procesos de almacenaje y los métodos de gestión de stocks aplicables en la organización de un almacén, valorando la distribución interna y el sistema de manipulación de las mercancías, aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, garantizando su integridad y optimizando los recursos disponibles, para organizar el almacenaje de las mercancías.
- k) Analizar y comparar los distintos modos de transporte, los costes, la protección física de la mercancía y la documentación de tránsito internacional, proponiendo alternativas y respetando la normativa que rige el envío de mercancías y el tránsito de viajeros, para realizar la planificación de rutas de larga distancia.
- l) Identificar y determinar los documentos y los trámites necesarios, interpretando la legislación vigente, para gestionar los medios de cobro y pago y las garantías y avales internacionales.
- m) Gestionar en inglés las relaciones derivadas del comercio internacional tanto con clientes como con proveedores, organismos públicos, banca nacional e internacional y con todos los operadores que intervienen en operaciones internacionales.
- n) Emplear las herramientas más características de Internet y de otros sistemas digitales para dar a conocer la empresa internacionalmente, vender a través de tienda virtual y gestionar la facturación electrónica de las ventas internacionales realizadas.
- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

7.4. CFGS MARKETING Y PUBLICIDAD.

De acuerdo con el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en definir y efectuar el seguimiento de las políticas de marketing basadas en estudios comerciales y en promocionar y publicitar los productos y/o servicios en los medios y soportes de comunicación adecuados, elaborando los materiales publipromocionales necesarios.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, tales como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras, para obtener los recursos financieros necesarios que se requieren en el desarrollo de la actividad.
- b) Elaborar informes de base y briefings, analizando y definiendo las diferentes estrategias comerciales de las variables de marketing mix, para asistir en la elaboración y seguimiento de las políticas y planes de marketing.
- c) Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación a través de Internet, construyendo, alojando y manteniendo páginas web corporativas y gestionando los sistemas de comunicación digitales, para planificar y realizar acciones de marketing digital.
- d) Diseñar planes de investigación comercial, determinando las necesidades de información, recogiendo los datos secundarios y primarios necesarios para obtener y organizar información fiable de los mercados.
- e) Elaborar informes comerciales, analizando la información obtenida del mercado mediante la aplicación de técnicas estadísticas, para establecer un sistema de información de marketing eficaz (SIM).

- f) Determinar las características del personal de campo, definiendo criterios de selección, dimensión, formación, motivación y remuneración, para organizar grupos de encuestadores y/o entrevistadores.
- g) Interpretar correctamente un cuestionario y las instrucciones adjuntas y pasarlo a los encuestados, garantizando la fluidez y exactitud de las respuestas efectuadas, para realizar encuestas y/o entrevistas.
- h) Definir los objetivos e instrumentos de las relaciones públicas de la empresa u organización, de acuerdo con lo establecido en el plan de marketing, para diseñar la política de relaciones públicas de la empresa.
- i) Relacionar y coordinar a los distintos proveedores, actores y agentes intervinientes, dirigiendo y supervisando el evento según el protocolo establecido y resolviendo las incidencias de forma proactiva, para organizar y gestionar eventos de marketing y comunicación.
- j) Organizar el departamento de atención al cliente y establecer las líneas de actuación para lograr la satisfacción y fidelización de los clientes, aplicando técnicas de comunicación adecuadas para gestionar los servicios de atención e información al cliente.
- k) Establecer el procedimiento de atención y resolución de quejas y reclamaciones de clientes, aplicando técnicas de comunicación y negociación adecuadas y/o de mediación o arbitraje para gestionar las quejas y reclamaciones del cliente, consumidor y usuario.
- l) Realizar propuestas de combinación de medios y soportes publicitarios, respetando la normativa vigente en materia de publicidad y redactando informes de control de emisión y cursaje, para elaborar el plan de medios publicitarios.
- m) Elaborar el argumentario de ventas del producto o servicio para su presentación a la red de ventas y definir las acciones de marketing y de promoción comercial, analizando datos del sistema de información de mercados y el briefing del producto, para gestionar el lanzamiento e implantación de productos y/o servicios en el mercado.
- n) Aplicar técnicas de comunicación publicitaria persuasivas y de atracción del cliente, seleccionando contenidos, textos e imágenes y utilizando el estilo propio de la comunicación comercial e informativa de la empresa para elaborar materiales publipromocionales e informativos.
- ñ) Gestionar en inglés las relaciones con clientes, proveedores, organismos públicos, banca nacional e internacional y demás operadores que intervienen en las actividades comerciales.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

7.5. CFGS GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS.

De acuerdo con el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Analizar e interpretar diferentes fuentes, seleccionando la información sobre la oferta turística del entorno y las ayudas institucionales para estudiar el potencial de las diferentes áreas territoriales y del mercado turístico de la zona.
- b) Realizar procesos de investigación de mercados turísticos, interpretando cada una de las fases secuenciadas para diseñar y modificar productos turísticos de base territorial rentables y de calidad.
- c) Identificar los destinos turísticos nacionales e internacionales más relevantes, analizando su oferta, características y ciclos de vida para proponer acciones de promoción y comercialización.
- d) Identificar y seleccionar información turística, analizando las fuentes, los medios, el nivel y los procedimientos más adecuados para asesorar e informar al turista en puntos de información, viajes o en el destino, empleando al menos el inglés y otro idioma extranjero.
- e) Identificar y seleccionar estrategias de comunicación analizando su adecuación en cada tipo de servicio para guiar y asistir a viajeros en viajes, traslados o visitas, empleando al menos el inglés y otro idioma extranjero.
- f) Reconocer y valorar el patrimonio natural y cultural, analizando sus peculiaridades para informar y conducir a turistas y viajeros.
- g) Analizar los procesos de servicios y los medios técnicos y humanos, identificando los procedimientos en cada caso para coordinar las operaciones en diferentes tipos de eventos.
- h) Reconocer los problemas más comunes asociados al servicio y sus posibles soluciones, analizando y aplicando las técnicas de atención al cliente apropiadas para atender las posibles contingencias, imprevistos y quejas.
- i) Analizar los procesos de prestación del servicio, identificando los recursos técnicos y humanos así como los procedimientos habituales en terminales de transporte de viajeros para prestar servicios específicos al cliente.
- j) Caracterizar los procedimientos de los servicios y las actuaciones postventa, seleccionando las técnicas apropiadas para la aplicación de los protocolos de calidad.

- k) Caracterizar aplicaciones informáticas y de gestión así como las TIC, reconociendo su utilidad para incrementar la eficacia de los servicios prestados.
- l) Analizar las actitudes positivas valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo y delegar funciones del puesto de trabajo.
- m) Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la prestación de los servicios de guía, información y asistencia turística para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental durante todo el proceso de prestación de servicio.
- n) Valorar las actividades de trabajo en los procesos de prestación de los servicios de guía, información y asistencia turística, identificando su aportación al proceso global de prestación del servicio para conseguir los objetivos previamente identificados.
- ñ) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas y creencias para resolver problemas y tomar decisiones.
- o) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- q) Reconocer e identificar posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para la generación de su propio empleo.

7.6. FPB INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

De acuerdo con el Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en recepcionar, preparar y procesar materias primas y auxiliares para la producción en industrias alimentarias y químicas, aplicando protocolos establecidos para la elaboración y envasado de productos y realizando operaciones sencillas y rutinarias de laboratorio, operando con la calidad indicada, observando las normas de higiene alimentaria, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes; y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Identificar las materias primas y los productos auxiliares de la industria alimentaria, reconociendo los procesos donde intervienen para realizar las tareas básicas de recepción y preparación.
- b) Manejar las máquinas y equipos correspondientes, interpretando las especificaciones del procedimiento que hay que aplicar para participar en el envasado, acondicionado y embalaje de productos alimentarios.
- c) Aplicar las medidas higiénico-sanitarias, conociendo la normativa de seguridad alimentaria para intervenir en las operaciones de elaboración, conservación y acabado de productos alimentarios.

- d) Manejar las máquinas y equipos correspondientes, interpretando las especificaciones del procedimiento que hay que aplicar para intervenir en las operaciones de elaboración, conservación y acabado de productos alimentarios.
- e) Reconocer las especificaciones que deben cumplir las áreas de trabajo, equipos e instalaciones para realizar las operaciones de limpieza e higiene.
- f) Interpretar las instrucciones incluidas en el plan de gestión ambiental para realizar operaciones de recogida, eliminación y tratamiento de residuos.
- g) Interpretar manuales de uso de máquinas, equipos y útiles identificando la secuencia de operaciones para realizar su mantenimiento básico.
- h) Identificar los reactivos y calcular las cantidades para preparar mezclas y disoluciones rutinarias.
- i) Comprobar el estado de operatividad de los equipos e instalaciones auxiliares de laboratorio, para realizar el mantenimiento de primer nivel de los mismos.
- j) Clasificar los espacios y zonas de los almacenes relacionándolos con los elementos de transporte y almacenamiento adecuados para cada uno para manejar, transportar y ubicar mercancías.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7.7. CFGM PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA.

De acuerdo con el Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en elaborar y presentar productos de panadería, repostería y confitería, conduciendo las operaciones de producción, composición y decoración, en obradores y establecimientos de restauración, aplicando la legislación vigente de higiene y seguridad alimentaria, de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Identificar y seleccionar materias primas y auxiliares, describiendo sus características y propiedades para su aprovisionamiento.
- b) Verificar y clasificar materias primas y auxiliares, analizando la documentación asociada para su almacenamiento.
- c) Interpretar y describir fichas técnicas de fabricación, relacionándolas con las características del producto final para su diseño o modificación.
- d) Reconocer y manipular los elementos de control de los equipos, relacionándolos con las variables del proceso para regularlos y/ o programarlos.
- e) Describir y aplicar las operaciones de transformación, relacionándolas con las características de los productos de panadería, pastelería y confitería, para su elaboración.
- f) Identificar las técnicas de emplatado de postres en restauración, relacionándolas con la composición final de producto, para elaborarlos.
- g) Seleccionar y aplicar las elaboraciones complementarias y de decoración, justificando el diseño del producto final para componer y presentar los productos acabados.
- h) Analizar las técnicas de envasado y embalado, reconociendo sus características específicas para envasar y embalar productos elaborados.
- i) Organizar y clasificar los productos acabados, analizando sus requerimientos de conservación y las necesidades de espacios para su almacenaje.

- j) Identificar y medir parámetros de calidad de los productos, describiendo sus condiciones higiénico-sanitarias para verificar su calidad.
- k) Identificar y caracterizar las necesidades de limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones, seleccionando los productos y aplicando las técnicas adecuadas para garantizar su higiene.
- l) Identificar las necesidades de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones, justificando sus exigencias para prepararlos y mantenerlos.
- m) Analizar la documentación asociada a los procesos, relacionándola con la actividad productiva y comercial para su cumplimentación.
- n) Identificar y seleccionar las técnicas publicitarias, valorando su adecuación a los productos y a las características de la empresa para promocionar los productos elaborados.
- ñ) Analizar y aplicar la normativa de seguridad alimentaria, interpretándola y describiendo los factores y situaciones de riesgo para garantizar la salubridad de los productos elaborados.
- o) Identificar los problemas ambientales asociados a su actividad, reconociendo y aplicando los procedimientos y operaciones de recogida selectiva de residuos para garantizar la protección ambiental.
- p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.
- q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.
- r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.
- t) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7.8. CFGS VITIVINICULTURA.

De acuerdo con el Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en organizar, programar y supervisar la producción en la industria vitivinícola controlando la producción vitícola y las operaciones de elaboración, estabilización y envasado de vinos y derivados, aplicando los planes de producción, calidad, seguridad alimentaria, prevención de riesgos laborales y protección ambiental, de acuerdo con la legislación vigente.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Identificar y seleccionar las operaciones y los recursos técnicos y humanos de la producción vitícola, valorando su idoneidad a fin de programarla y controlarla.
- b) Caracterizar los diferentes procesos de vinificación, identificando y seleccionando los recursos, las operaciones y los parámetros de control para coordinar y conducir las vinificaciones.
- c) Analizar los procesos tecnológicos y los parámetros de control de la elaboración de destilados vínicos relacionándolos con el tipo de producto a obtener para programar y controlar su producción.
- d) Identificar los procedimientos de estabilización y crianza, reconociendo sus fundamentos y necesidades operativas para su programación y conducción.
- e) Analizar las operaciones de envasado y embotellado, identificando las características de los materiales y las técnicas del proceso para su supervisión y ejecución.
- f) Reconocer el proceso logístico, identificando sus fases y la documentación asociada para su planificación en la empresa vitivinícola.
- g) Identificar las necesidades de mantenimiento de los equipos e instalaciones, relacionándolos con una correcta operatividad de los mismos para su programación y supervisión.
- h) Identificar los ensayos físicos, químicos y microbiológicos básicos, analizando sus aplicaciones para controlar y garantizar la calidad de los productos elaborados.
- i) Describir las características sensoriales de los diferentes tipos de vinos, justificando su cata para garantizar su calidad organoléptica.
- j) Identificar las operaciones de compra-venta y las técnicas publicitarias de vinos y derivados, valorando su adecuación para comercializar y promocionar los productos elaborados.
- k) Identificar la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.
- l) Identificar las herramientas asociadas a las tecnologías de la información y de la comunicación, reconociendo su potencial como elemento de trabajo para su aplicación.
- m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.
- n) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.
- ñ) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.
- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7.9. CFGM EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

De acuerdo con el Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en intervenir operativamente, cumpliendo con las normas de seguridad, en emergencias provocadas por sucesos o catástrofes originadas por riesgos diversos (naturales, antrópicos y tecnológicos), tanto en entorno rural y forestal como urbano, realizando las actividades de control, mitigación y extinción de los agentes causantes de dichos sucesos (fuego, avenidas de agua y sustancias NBQ, entre otros), el rescate, el salvamento y la atención como primer interviniente de las personas afectadas y la rehabilitación de emergencia de las zonas o bienes concernidos, manteniendo operativos los vehículos, equipos, máquinas y herramientas de intervención, así como organizar los equipos y unidades bajo su responsabilidad y contribuir a la divulgación y cumplimiento de los principios y normas de protección civil, aplicando la normativa vigente en materia de inspección y planes de autoprotección de edificios e instalaciones industriales.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Analizar el funcionamiento de los equipos personales de protección individual, de respiración autónoma (ERA) y de protección ante riesgos nucleares, químicos y biológicos (NBQ), así como los colectivos, valorando tipologías y normas de seguridad para mantener y comprobar el funcionamiento de los medios materiales empleados en la intervención de riesgos de incendios y emergencias.
- b) Analizar el funcionamiento los medios materiales, aplicando las técnicas adecuadas para el mantenimiento de equipos y vehículos, empleados en la prevención e intervención de riesgos de incendios y emergencias.
- c) Analizar los elementos de la zona a vigilar que pueden aumentar el riesgo de incendio forestal, ubicando en los mapas la localización de los mismos e informando a los centros coordinadores, para realizar las actuaciones de vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.
- d) Organizar y realizar el traslado por tierra o por medios aéreos del equipo de primera intervención a distintas localizaciones, valorando los riesgos de los intervinientes y las rutas de escape, para realizar las actuaciones de extinción incendios forestales.
- e) Aplicar las técnicas de extinción y control del fuego en condiciones de seguridad, analizando las características del incendio y los combustibles, para realizar la intervención operativa en incendios forestales.
- f) Aplicar técnicas y medios de extinción de incendios en presencia de electricidad, gas o sustancias peligrosas, analizando los componentes de las instalaciones de los edificios, para realizar la extinción de incendios urbanos.
- g) Analizar las patologías más comunes de las estructuras de edificaciones y vías de tránsito, analizando las características constructivas que pueden ser afectadas por diversos incidentes, para realizar la Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.
- h) Aplicar técnicas y medios de mitigación, control y evacuación, valorando las repercusiones en las personas y el medio, para realizar la intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.
- i) Analizar las características de los sistemas de protección pasiva, activa de incendios y emergencias, analizando su repercusión en la seguridad de las personas y los bienes, a fin de realizar la inspección de establecimientos, eventos e instalaciones.
- j) Aplicar las técnicas y medidas más adecuadas en atrapamientos en ascensores y espacios cerrados, en accidentes de tráfico, en altura, en medio acuático, en condiciones climatológicas adversas y enterramientos, entre otros, analizando los medios necesarios

según el tipo de estrategia y las características del entorno, para realizar las actividades de salvamento y rescate de personas.

k) Aplicar técnicas y medidas de soporte vital básico en actuaciones de emergencia para realizar la atención sanitaria inicial.

l) Aplicar las técnicas de primeros auxilios psicológicos a supuestos afectados por una emergencia o catástrofe según las características de la crisis, para realizar el apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

m) Realizar la gestión de parques de bomberos, bases de salvamento y atención sanitaria, centros de defensa forestal, entre otros, analizando los procedimientos de formación, preparación y ejecución de ejercicios y simulacros, gestión de recursos y medios, para coordinar los equipos y unidades de emergencias y protección civil.

n) Aplicar técnicas de supervisión de los equipos de comunicaciones y las tareas de recepción y despacho de comunicaciones de emergencia, analizando los códigos y protocolos de comunicación de distintos servicios intervinientes en la emergencia, para coordinar equipos y unidades de emergencias y protección civil.

ñ) Realizar la asignación de personal formador sobre prevención de riesgos en actividades formativas, informativas y divulgativas, destinadas a colectivos ciudadanos y entidades públicas y privadas, analizando aptitudes del personal disponible, planes territoriales de protección civil y programas de autoprotección, para coordinar los equipos y unidades de emergencias y protección civil.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7.10. CFGS COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

De acuerdo con el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en coordinar y supervisar la evaluación de riesgos, planificación e intervención en emergencias y acciones de protección civil y logística humanitaria que tienen origen natural, tecnológico y antrópico, garantizando la seguridad de las personas y de los bienes.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Elaborar procedimientos operativos de respuesta ante emergencias, valorando objetivos, líneas de actuación, medios y recursos, y simulacros, para realizar planes de emergencias y protección civil.
- b) Analizar las características de la geomorfología, el medio natural y la climatología, los riesgos peligrosos químicos, nucleares y de transporte de mercancías peligrosas, accidentes de tráfico, rutas de tráfico y grandes concentraciones humanas, utilizando fuentes documentales históricas y estudios técnicos especializados para la evaluación de los riesgos y el establecimiento de medidas preventivas y sistemas de alerta ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico.
- c) Analizar las instalaciones y estructuras de edificios, industrias químicas y biológicas y nucleares, los combustibles y productos obtenidos para evaluar riesgos y establecer medidas preventivas y sistemas de alerta ante emergencias de origen natural, tecnológico y antrópico.
- d) Analizar la necesidad de establecer acciones formativas valorando las necesidades de personal docente y recursos, dirigidas al personal técnico operativo de emergencias y a la población en general para planificar acciones formativas en el ámbito de la protección civil y las emergencias.
- e) Analizar las necesidades de información y divulgación de los colectivos de destino sopesando los riesgos o amenazas detectadas o previsibles, valorando la respuesta de la población para planificar acciones informativas y divulgativas en el ámbito de la protección civil y las emergencias.
- f) Establecer planes de trabajo de intervención en incidentes provocados por fenómenos naturales, valorando y adaptando los procedimientos, técnicas de contención y control de masas de agua, apertura de vías de comunicación y de rutas en nieve, de recuperación y retirada de vehículos, así como los medios que se deben utilizar en la situación real del incidente para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en emergencias de origen natural.
- g) Establecer planes de trabajo de intervención en incidentes de origen tecnológico y antrópico, valorando y adaptando los procedimientos, técnicas de medición, control y confinamiento de elementos contaminantes y peligrosos, así como los medios que se deben utilizar en la situación real del incidente para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en emergencias de origen tecnológico y antrópico.
- h) Establecer planes de trabajo de intervención en incendios forestales, valorando y adaptando los procedimientos, técnicas de ataque directo e indirecto, y coordinación de los medios terrestres y aéreos que se deben utilizar en la situación real del incidente para dirigir

las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y restitución de la normalidad en la extinción de incendios forestales.

i) Establecer planes de trabajo de intervención en incendios urbanos y emergencias ordinarias, valorando y adaptando los procedimientos, líneas de ataque, técnicas de acceso y extinción a utilizar en la situación real del incendio eléctrico, de edificios, industrial, de sustancias peligrosas y vehículos para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en la extinción de incendios urbanos.

j) Establecer planes de trabajo de rescate y salvamento de personas en altura, enterramiento por derrumbes, avalanchas o subterráneos, en accidentes de tráfico y medios de transporte, en medio acuático y en incendios urbanos y forestales, valorando las zonas de búsqueda, la priorización de actuaciones, y adaptando las estrategias de búsqueda terrestre o acuáticas para dirigir las acciones del personal interviniente, los recursos en la búsqueda, el salvamento y el rescate de personas en emergencias.

k) Establecer planes de trabajo de logística de la evacuación, confinamiento y albergue provisional de personas, valorando y adaptando los procedimientos de organización in situ de las áreas de albergue provisional, de los equipos responsables de la primera atención física, emocional y psicosocial en las emergencias para dirigir las acciones de apoyo y los recursos para con las personas afectadas por desastres y catástrofes.

l) Aplicar técnicas de coordinación y dirección de grupos y medios, valorando las funciones de los intervinientes, la asignación de tareas, la necesidad de jornada y relevos, el esfuerzo necesario, el equipamiento de protección y seguridad específicos de la intervención para dirigir y supervisar las acciones del personal interviniente, los recursos en la intervención y la restitución de la normalidad en emergencias de origen natural.

m) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

n) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

ñ) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

o) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

p) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

q) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

r) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

7.11. CGFM ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

De acuerdo con el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.

Los objetivos generales del ciclo formativo son:

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.
- d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.
- e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.
- f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos, relacionándolos con los recursos y necesidades de las personas en situación de dependencia para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.
- g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, seleccionando los recursos y medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.
- h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.
- i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de

dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulaci3n de los mismos.

j) Identificar factores de riesgo, relacion4ndolos con las medidas de prevenci3n y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situaci3n de dependencia y los propios profesionales.

k) Seleccionar t4cnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

l) Analizar estrategias psicol3gicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicaci3n, adecu4ndolas a circunstancias espec4ficas de la persona en situaci3n de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atenci3n individualizado.

m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicaci3n, relacion4ndolos con las caracter4sticas de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonom4a personal y social.

n) Seleccionar ayudas t4cnicas y de comunicaci3n, relacion4ndolas con las posibilidades y caracter4sticas de la persona en situaci3n de dependencia, para favorecer las habilidades de autonom4a personal y social y las posibilidades de vida independiente.

ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacion4ndolos con las caracter4sticas de la persona y del contexto, para promover su autonom4a y participaci3n social.

o) Analizar los elementos cr4ticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacion4ndolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompa±amiento y asistencia personal.

p) Seleccionar estilos de comunicaci3n y actitudes, relacion4ndolas con las caracter4sticas del interlocutor, para asesorar a las personas en situaci3n de dependencia, familias y cuidadores no formales.

q) Identificar los protocolos de actuaci3n, relacion4ndolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.

r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gesti3n.

s) Identificar herramientas telem4ticas y aplicaciones inform4ticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisi3n, recepci3n y gesti3n de llamadas del servicio de teleasistencia.

t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnolog4as de la informaci3n y la comunicaci3n para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organizaci3n, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonom4a.

v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

w) Aplicar t4cnicas de comunicaci3n, adapt4ndose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las caracter4sticas de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacion4ndolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar da±os en uno mismo, en las dem4s personas, en el entorno y en el medio ambiente.

- y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
 - a.a) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
 - a.b) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7.12. CFGS PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

De acuerdo con el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.
- d) Analizar las competencias requeridas al técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.
- e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.
- f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.
- g) Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los diferentes agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y autogestión.
- h) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.

- i) Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.
- j) Analizar los factores influyentes en el acceso al trabajo remunerado de las mujeres, identificando yacimientos de empleo para desarrollar intervenciones dirigidas a su inserción laboral.
- k) Detectar factores potenciales de riesgo, aplicando instrumentos e indicadores de evaluación para diseñar estrategias preventivas de la violencia de género.
- l) Aplicar protocolos de actuación analizando los procesos de victimización secundaria para implementar programas y acciones de prevención de violencia de género.
- m) Seleccionar protocolos de actuación, interpretando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección para asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género.
- n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.
- ñ) Diseñar estrategias y materiales de formación y sensibilización, analizando las necesidades y características de la población destinataria, para desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad y en prevención de la violencia contra las mujeres.
- o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros, así como de detección, prevención y protección de acoso sexual y por razón de sexo.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos» y de gestión de la diversidad.
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

7.13. CFGS ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA.

De acuerdo con el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en programar, organizar, implementar y evaluar intervenciones de animación sociocultural y turística, promoviendo la participación activa de las personas y grupos destinatarios, y coordinando las actuaciones de los profesionales y voluntarios a su cargo.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, analizando sus características, posibilidades y limitaciones, para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención.
- b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de la realidad, para elaborar proyectos de intervención sociocultural.
- c) Interpretar el marco legal y social de la igualdad de oportunidades, identificando criterios, estrategias e instrumentos, para incorporar la perspectiva de género a los proyectos de intervención sociocultural.
- d) Analizar las competencias requeridas a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos, para dirigir, coordinar y supervisar la implementación de proyectos de intervención.
- e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación, para diseñar la promoción y difusión de los proyectos de intervención.
- f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario, para organizar departamentos, programas y actividades de animación sociocultural y turística.
- g) Seleccionar técnicas de grupo, analizando sus posibilidades de aplicación para crear, dinamizar y supervisar equipos de monitores y monitoras.
- h) Analizar las características y composición del equipo de trabajo, relacionándolas con las actividades que hay que realizar para establecer su estructura organizativa y funcional.
- i) Seleccionar recursos y estrategias metodológicas, analizando los objetivos de la intervención y las características del contexto y de las personas destinatarias para diseñar, implementar y evaluar actividades lúdicas, culturales y físico-recreativas.
- j) Manejar equipos básicos de iluminación y sonido así como los medios y recursos informáticos, audiovisuales y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades socioculturales y turísticas.
- k) Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los agentes sociales, facilitando sus relaciones y autogestión.

- l) Analizar la finalidad y funciones de los servicios de información juvenil para organizar y gestionar el servicio y realizar actividades de orientación, información y dinamización.
- m) Seleccionar estrategias, técnicas, instrumentos y recursos, analizando los principios de la educación no formal para diseñar, implementar y evaluar actividades de intervención socioeducativa dirigidas a la población juvenil.
- n) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto, para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.
- ñ) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.
- o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para realizar el control, seguimiento y retroalimentación de la intervención.
- p) Analizar protocolos de actuación ante posibles demandas de los clientes, identificando las características de cada caso para dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones, pudiendo utilizar una lengua extranjera.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

7.14. CFGS EDUCACIÓN INFANTIL.

De acuerdo con el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

Los objetivos generales del ciclo son los siguientes:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- m) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- o) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

7.15. CFGS INTEGRACIÓN SOCIAL.

De acuerdo con el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, se establece el siguiente Título

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son:

- a) Interpretar información seleccionando las estrategias y recursos pertinentes para elaborar proyectos de integración social adecuados a la persona destinataria, el contexto y el marco legal vigente y que incorporen la perspectiva de género, así como la defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.
- b) Identificar las competencias requeridas al técnico superior en Integración Social y a los miembros del equipo interdisciplinar, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación, para dirigir y supervisar la puesta en práctica de proyectos y programas.
- c) Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación, identificando los protocolos y recursos pertinentes para gestionar la documentación y realizar las actuaciones administrativas asociadas a la intervención.
- d) Seleccionar recursos y estrategias metodológicas, interpretando las normativas relativas a requisitos técnicos e instalaciones, para programar actividades de integración social.
- e) Identificar los niveles de intervención, analizando los factores influyentes para diseñar, implementar y evaluar intervenciones dirigidas a la prevención de la violencia doméstica.
- f) Identificar las necesidades de atención física de las personas usuarias, relacionándolas en su caso con las ayudas técnicas disponibles, para diseñar, supervisar y evaluar actividades que den respuesta a las mismas.
- g) Analizar las características de las unidades de convivencia, identificando las variables relevantes, para organizar, supervisar y evaluar actividades de apoyo a la gestión doméstica.
- h) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, identificando los recursos necesarios para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de apoyo psicosocial.
- i) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, concretando las ayudas técnicas necesarias, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.
- j) Seleccionar estrategias metodológicas y de evaluación, aplicando los criterios establecidos por el equipo interdisciplinar para diseñar y llevar a cabo actividades de intervención socioeducativa.
- k) Analizar las necesidades de entrenamiento, mediación y apoyo técnico en función de los recursos sociolaborales disponibles, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de inserción laboral y ocupacional.
- l) Identificar las necesidades de apoyo a la comunicación y, en su caso, las ayudas técnicas, en función de las características de la persona destinataria, para entrenar en habilidades de comunicación.
- m) Analizar los problemas planteados, seleccionando técnicas de participación y gestión de conflictos, para realizar tareas de mediación entre personas y grupos.
- n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

- ñ) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la programación para realizar el control, seguimiento y retroalimentación de la intervención.
- o) Analizar las habilidades sociales requeridas en el entorno profesional, identificando los factores influyentes para mantener relaciones fluidas con las personas implicadas en la intervención y superar los posibles conflictos.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

8. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

Se estará a lo dispuesto en el documento NORM-01.02.01

9. PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

Se estará a lo dispuesto en el documento NORM-01.02.02

10. PLAN DE CONVIVENCIA.

Se estará a lo dispuesto en el documento NORM-01.02.03 y constará del:

11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Ámbito pedagógico:

- Metodología.
- Atención a la diversidad

ACI. Adaptaciones curriculares: alumnos con necesidades educativas especiales.

Ciclos Formativos

De conformidad con lo establecido en el Decreto 39/1998 de 31 de marzo (DOGV de 17 de abril), artículo 23, los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales permanentes podrán seguir estudios de Formación Profesional específica de grado medio y superior con las adaptaciones en los módulos y ciclos que correspondan.

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidades educativas especiales en Formación Profesional Específica, se estará a lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria (DOGV de 14 de abril).

La Adaptación Curricular Individual (ACI), considerada como un ajuste o modificación que se realiza a los diferentes elementos de la oferta educativa común para dar respuesta a las diferencias individuales del alumnado, podrá afectar a:

- Los elementos curriculares básicos: metodología didáctica, actividades, priorización y temporalización en la consecución de objetivos y contenidos.
- Los elementos curriculares de acceso, entre los que se incluyen la adaptación de los centros y las aulas a las condiciones del alumnado (adquisición de equipos de ampliación del sonido, supresión de barreras arquitectónicas, etc.) con el fin de permitir la utilización de los espacios y el mobiliario por los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales de la forma más autónoma posible y favorecer el mayor nivel de interacción y comunicación de este alumnado, estableciendo las medidas organizativas oportunas para ello.

El desarrollo de la adaptación curricular no supondrá, en ningún caso, la desaparición de objetivos (expresados en términos de capacidades terminales) relacionados con la competencia profesional básica característica de cada título. No obstante, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá cursar algún o algunos módulos profesionales de los ciclos formativos más apropiados a sus características personales de discapacidad, con el objeto de acreditar determinadas capacidades profesionales.

La evaluación de los aprendizajes de este alumnado con adaptaciones curriculares en algún o algunos de los módulos, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación para ellos propuestos, que, en todo caso, asegurarán un nivel suficiente y necesario de consecución de las capacidades terminales correspondientes, imprescindibles para conseguir la titulación.

A los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que solo hayan cursado y superado determinados módulos de un ciclo formativo, se les expedirá el correspondiente certificado de los mismos y de las unidades de competencia adquiridas a través de la superación de los módulos profesionales asociados a dichas unidades de competencia. Las adaptaciones curriculares individuales se plasmarán en el DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular).

Desdobles.

Los desdobles se establecen por la Administración Educativa anualmente, distribuyéndose de acuerdo con las instrucciones recibidas de la misma en los diferentes módulos.

FPB.

DESTINATARIOS:

- Alumnado mayor de 16 años.
- Excepcionalmente alumnado con 15 años, con acuerdo de los padres y si han cursado 2º ESO, no están en condiciones de incorporarse a 3ºESO y hayan repetido una vez.

OBJETIVOS:

- Alcanzar competencias profesionales.
- Tener la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria.
- Ampliar las competencias básicas para proseguir estudios.

12. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Se estará a lo dispuesto en el documento NORM-01.02.04

13. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PEC Y DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE LO FORMAN.

Parece lógico que toda actuación sea objeto de un seguimiento y se evalúen los resultados de la misma. La evaluación que proponemos para nuestro PEC persigue:

Analizar críticamente nuestras actuaciones y funcionamiento interno para conocer el grado de adecuación a la propia realidad.

Mejorar dichas actuaciones y funcionamiento interno procurando que la respuesta a la realidad sea cada vez más adecuada.

Informar de los resultados del referido análisis para facilitar su conocimiento y comprensión tanto a las instituciones interesadas como a la totalidad de la comunidad educativa, especialmente a su representación en el Consejo Social, para que tenga elementos que le ayuden a hacer su propia evaluación.

Las dimensiones que se van a evaluar, en consonancia con los apartados del Proyecto, son: los objetivos, los procedimientos de actuación en relación con dichos objetivos y el R.R.I. Aspectos que se especifican en las tablas siguientes y de los que cada año se elegirán unos u otros para evaluar más en profundidad. El resultado de esta evaluación se incluirá en la Memoria Anual.

Por último, añadir que en el proceso de evaluación de todos y cada uno de los aspectos anteriores se analiza la utilidad del planteamiento global y de los diferentes ámbitos, con la intención de mejorar el propio sistema de evaluación.

| DIMENSIONES | INDICADORES | CRITERIOS | PROCEDIMIENTOS/INSTRUMENTOS | AGENTES |
|-------------------|--|--|--|--|
| OBJETIVOS DEL PEC | Adecuación Al alumnado. A las demandas de los padres y madres en educación. A los recursos materiales y humanos con que se cuenta. | Coherencia (en relación con todo los indicadores, con el P.C. y con el R.R.I.) | Análisis y reflexión dentro del Equipo Educativo. Análisis y reflexión dentro de la C.C.P. Opinión de los tutores y tutoras (bien en puestas en común, bien a través de cuestionarios). Cuestionarios(sencillos) de consulta al profesorado Consultas a los padres y madres. Consultas al alumnado. | Equipo Directivo C.C.P. Tutores y tutoras Profesorado Padres y Madres Alumnado Consejo Social |
| ORGANIZACIÓN | Funciones adjudicadas a cada componente, en relación con | Adecuación. Equilibrio de tareas. | Actas de reuniones Informes | Equipo Directivo C.C.P. |

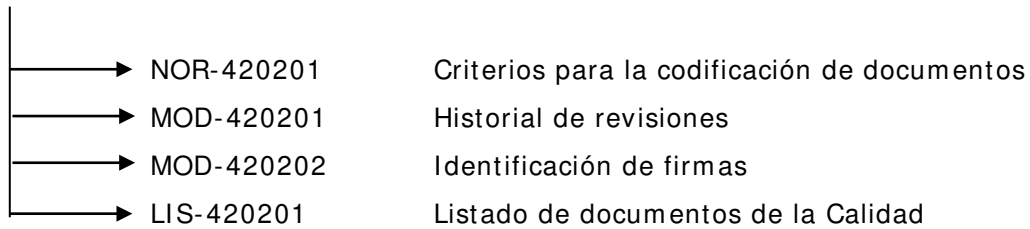
| | | | | |
|-----|---|--|---|--|
| | los objetivos Funcionamiento de cada uno de dichos componentes (Equipo Directivo, Tutores y tutoras, etc.) | Disponibilidad Eficacia | Puestas en común Cuestionarios | Tutores y tutoras Profesorado Alumnado Consejo Social |
| RRI | Efectividad: Para regular la convivencia. Para resolver posibles conflictos. Para obtener el máximo rendimiento de los recursos naturales. | Coherencia Flexibilidad Adecuación (si es o no realista) Eficacia | Reflexión dentro de Equipo Directivo Consultas a la CCP Consultas a los tutores. Consultas al profesorado. Consultas al alumnado. | Equipo Directivo C.C.P. Tutores y tutoras Profesorado Alumnado Consejo Social |

14. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El presente Proyecto Educativo deberá adaptarse en todo momento a la legislación vigente y a cuantas modificaciones sean introducidas por las Administraciones competentes en materia educativa. Cualquier otra modificación no contraria a la normativa, deberá ser aprobada, previa deliberación por los órganos del Centro competentes, por el Consejo Social antes del 30 de junio y entrará en vigor, salvo urgencia, el curso siguiente.

ÁRBOL DOCUMENTAL

PRO-4202



PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

- PRO-4201 Elaboración del Manual de la Calidad y de los Procedimientos
- PRO-4203 Control de los Registros

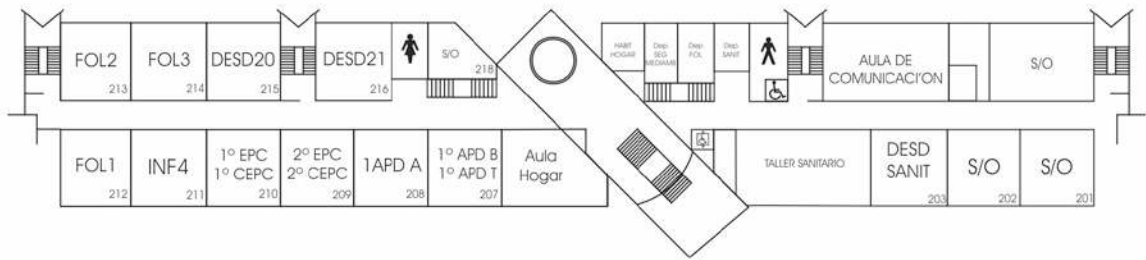
REGISTROS

Listado de Control de Documentación.

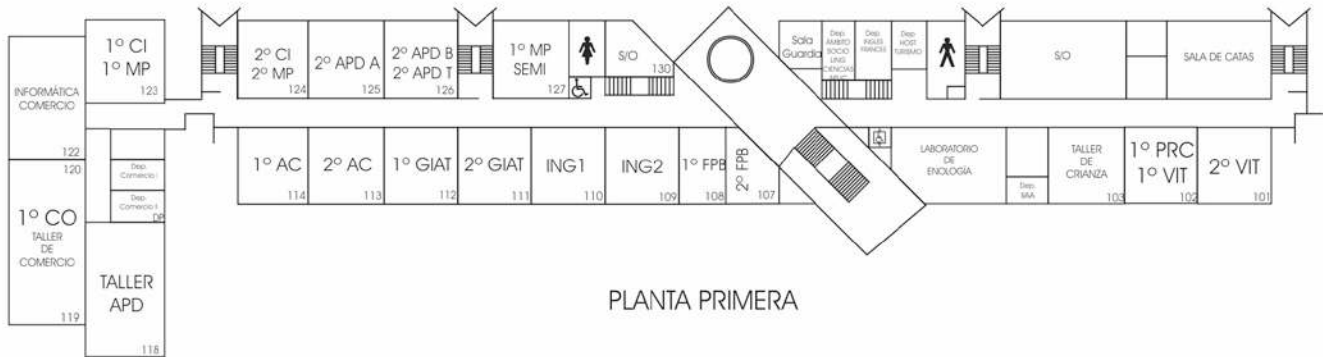
MOD-420201 Historial de revisiones

MOD-420202 Identificación de firmas

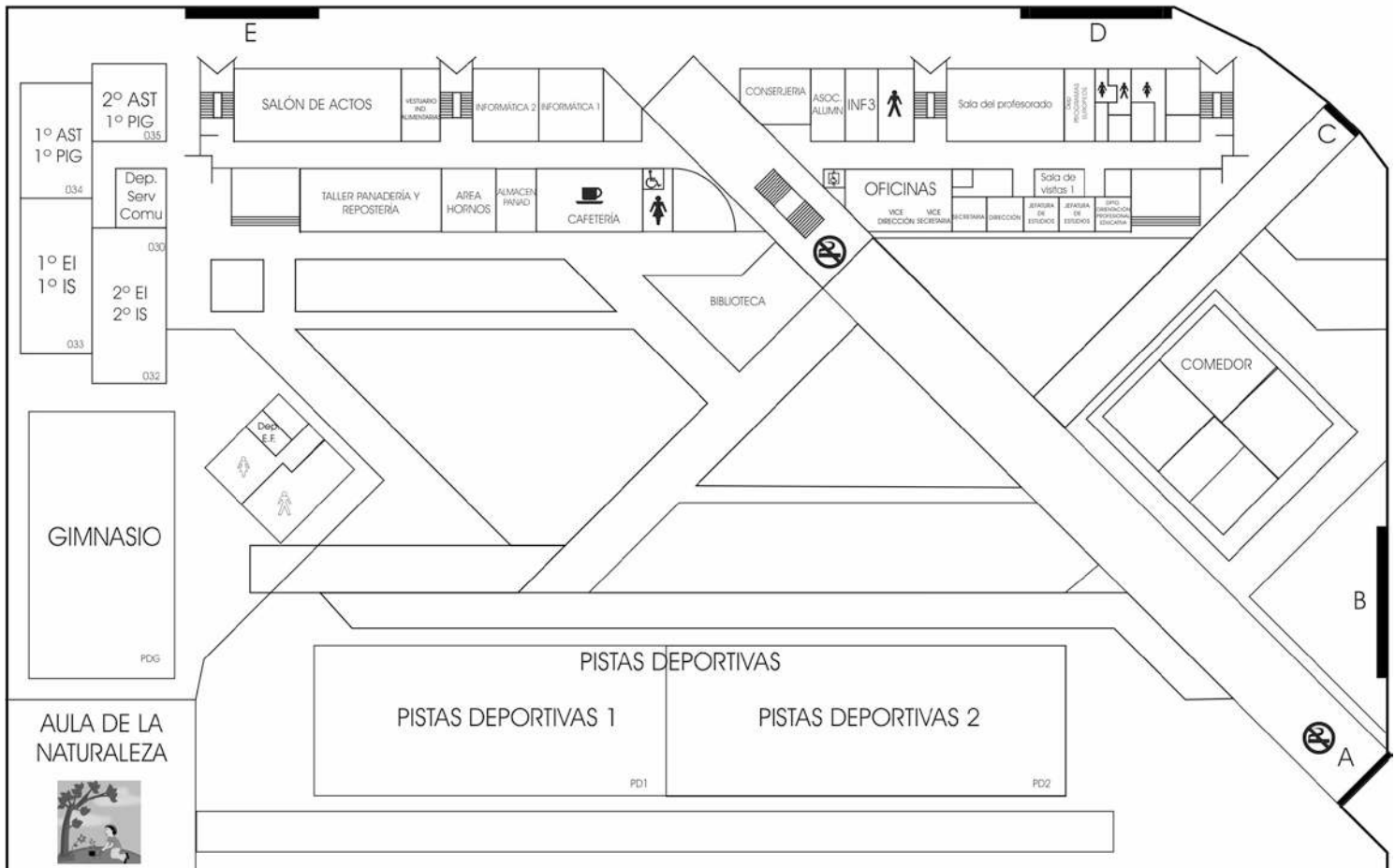
DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL CIPFP VALLE DE ELDA CURSO 2017-2018



PLANTA SEGUNDA



PLANTA PRIMERA



PEC: ANEXO I

PLANTA BAJA



CLAUSTRO

DIRECCIÓN

CONSEJO ESCOLAR

JEFATURA DE ESTUDIOS

VICEDIRECCIÓN

SECRETARÍA

VICESECRETARÍA

COCOPE

P.A.S.
Administración
Conserjería

DPTOS.
DIDÁCTICOS

DPTO.
ORIENTACIÓN

DPTO. ACT.
EXTRAESCOLARES

COORDINADORES
TIC, FORMACIÓN,
CALIDAD, CONVIVENCIA
IGUALDAD

AMPA

EQUIPO
DOCENTE

TUTORÍAS

DELEGADOS/AS

CONSEJO DE
DELEGADOS/AS

GRUPOS DE
ALUMNOS/AS

ASOCIACIÓN
ALUMNOS/AS

PEC - An II